

Objeto:

Auditoría de Supervisión y
Verificación del Sistema
de Control Interno:
Programa N° 21
"Programas de
Cooperación Federal".

Período auditado:

1° de enero al 31 de
diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia del P.E.N. N°
260/20 y N° 867/21.
Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires.
Ley N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.347).
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y N°
5/21.
Decretos N° 463/19, N°
86/21, N° 92/21, N°
268/21, N° 339/21 y N°
106/22.
Resoluciones N° 147-
MGOBGC/12 y N° 1-
MGOBGC/14.
Disposiciones N° 13-
DGPCYCCIU/17, N° 2-
DGPCIRCIU/19, N° 3-
DGPCF/20 y N° 4-
DGPCF/20.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 67/22****Ministerio de Gobierno****Subsecretaría de Gobierno****Dirección General Programas de Cooperación Federal****Alcance:**

El alcance del presente trabajo consistió en relevar las actividades realizadas por la Dirección General Programas de Cooperación Federal (en adelante DGPCF) en el marco del Programa N° 21 "Programas de Cooperación Federal" y se circunscribió a la fiscalización de las acciones llevadas a cabo por la Dirección General auditada respecto de la actividad denominada "Conociendo Buenos Aires" (en adelante "Conociendo BA").

Se determinó el universo de Expedientes Electrónicos por los cuales tramitaron los recorridos turísticos correspondientes a la actividad "Conociendo BA", durante el año 2021, bajo las modalidades presencial y virtual.

Sobre la base del universo determinado, se procedió a relevar en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (en adelante SADE) la totalidad de los Expedientes Electrónicos correspondientes a la modalidad presencial y una muestra -determinada a través del procedimiento de muestreo aleatorio simple- de los actuados correspondientes a la modalidad virtual.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos para acceder a los recorridos turísticos guiados en el marco de la actividad "Conociendo BA" y que surgen de las Bases y Condiciones y, asimismo, el cumplimiento de lo normado en el Manual Operativo del Programa "Conociendo Buenos Aires" aprobado por Disposición N° 13-DGPCYCCIU/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. El "Manual Operativo Programa 'Conociendo BA'", aprobado por Disposición N° 13-DGPCYCCIU/17, se encuentra desactualizado. No obstante ello, se verificó que -durante las tareas de auditoría- la DGPCF inició acciones destinadas a revisar y/o adecuar dicho Manual.

Lo mencionado podría implicar un desapego a las políticas operacionales y administrativas, afectándose consiguientemente uno de los propósitos establecidos en materia de Control Interno por la Ley N° 70 (artículo 120).

2. Del relevamiento de los treinta y dos (32) Expedientes Electrónicos por los cuales tramitaron los recorridos turísticos guiados, en el marco del Programa "Conociendo BA" -modalidad presencial-, no obra agregada en los respectivos

Equipo auditor:

Lic. Emilse M. TEYO
Dr. Pablo E: CORONADO
Cdora. Débora A.
TORTORIELLO
Dr. Alejandro G.
SCATTONE
Srta. Tamara BLANCO
Cdora. Silvia C. DI PAOLA

actuados la siguiente documentación requerida en las Bases y Condiciones aprobadas por la Disposición N° 2-DGPCIRCIU/19, a saber:

- a) En trece (13) casos, no obra constancia de las “Bases y Condiciones” firmadas por las Instituciones solicitantes del recorrido turístico.
- b) En nueve (9) casos, no se encuentra incorporado el “Formulario II: Planilla de Informe de Transporte” de los participantes. Además, en veintisiete (27) casos no surge la documentación respaldatoria correspondiente.
- c) En dos (2) casos, no surge del actuado el “Formulario III: Informe de Salud” de los asistentes.
- d) En veintiséis (26) de los veintinueve (29) casos en los que correspondía presentar el “Formulario V: Autorización de uso de Imágenes del Menor”, no obra constancia de dicho formulario en el actuado.

Por otro lado, en diecisiete (17) de los treinta y dos (32) Expedientes Electrónicos relevados no surge que se hubiere entregado la encuesta de satisfacción y, en su caso, que dicha encuesta hubiera sido contestada por parte de las instituciones participantes, conforme lo requerido por el punto 7.5. del Manual de Procedimientos. Asimismo, y sin perjuicio que la respuesta no es obligatoria, en los otros quince (15) casos, dicha encuesta no se encuentra vinculada al correspondiente Expediente Electrónico.

Las debilidades señaladas afectan la integridad de la documentación que debe contener los actuados, lo que podría atentar contra la adecuada toma de decisiones por parte de los responsables del Programa.

3. Del relevamiento de los quince (15) Expedientes Electrónicos, incluidos en la muestra, a través de los cuales tramitaron los recorridos virtuales, surgen las siguientes debilidades:

- a) En la totalidad de los casos relevados, no obra constancia de las “Bases y Condiciones” firmadas por las Instituciones solicitantes de cada recorrido turístico.
- b) En cuatro (4) casos, los formularios de inscripción se encuentran incompletos. Además, en dichos casos, no obra constancia del listado de participantes al recorrido.

Las debilidades señaladas afectan la integridad de la documentación que debe contener los actuados, lo que podría atentar contra la adecuada toma de decisiones por parte de los responsables del Programa.

4. Los actuados relevados, tanto los correspondientes a la modalidad virtual como a la presencial, fueron caratulados en fecha posterior a la realización de cada evento, lo cual afecta la trazabilidad de las actuaciones contenidas en ellos vinculadas con el cumplimiento -en tiempo y forma- de los requisitos y documentación exigidos para cada recorrido.

Lo expuesto supone un riesgo para la gestión y el seguimiento de las acciones de la DGPCF que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de supervisión y verificación del Sistema de Control Interno del Programa N° 21 "Programas de Cooperación Federal" llevada a cabo por esta Sindicatura General en la Dirección General Programas de Cooperación Federal, se desprende que la finalidad de la DGPCF es de fomentar las relaciones con las provincias y municipios a través de difusión e intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la implementación de diversos programas y proyectos de cooperación a nivel federal.

Al respecto, es dable destacar el compromiso de la Dirección General auditada para la adecuación de sus actividades con motivo del aislamiento obligatorio por el COVID-19, creando distintas versiones de sus Programas originales con el objetivo de continuar generando vínculos de cercanía entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias.

Sin perjuicio de ello, y en relación con los hallazgos formulados en este Informe, se estima conveniente que la Dirección General auditada actualice su Manual de Procedimientos y los requisitos de las "Bases y Condiciones" del Programa "Conociendo BA" y refuerce los mecanismos de control interno sobre los actuados donde tramitan los recorridos turísticos guiados, en el marco del mencionado programa.

Por último, se destaca la buena predisposición y colaboración brindada por el personal de la Dirección General auditada y el compromiso asumido para subsanar los aspectos observados en el presente Informe.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 67/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.